

---

## CIRCULAR

### AOTC-CIR-005-2019

**PARA:** Directores de Área de la Dirección General de Servicio Civil  
Jefes de Oficinas de Servicio Civil  
Jefes de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos

**DE:** MSc. Francisco Chang Vargas  
**Director, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones**

**ASUNTO:** Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos Institucionales

**FECHA:** 03 de diciembre del 2019

---

Como es de su conocimiento, el modelo clasificador del Régimen de Servicio Civil (RSC) ha venido modernizándose, incorporando nuevas tendencias en dicha materia, de forma que esta Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC) ha diseñado nuevo instrumental técnico y herramientas, que permitan una mejora en clasificación de puestos, reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del recurso humano.

Dicha modernización y actualización se ha manifestado en nuestro actual Sistema de Clasificación, con la incorporación de la temática de competencias laborales, así como la actualización de la estructura de la clase de puesto, insertando el enfoque de competencias en los puestos de trabajo, y como resultado de esto se ha identificado la necesidad de que las instituciones cuenten con su Manual de Cargos, tal y como lo establece el artículo sexto de la Resolución DG-170-2019, del 06 de noviembre de los corrientes.

Estos Manuales se conformarán con los perfiles de los Cargos de cada institución, los que se integrarán al Sistema Clasificador de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, como instrumentos auxiliares a nuestro Manual General de Clasificación de Clases.

Con miras a la operacionalización de los Manuales de Cargos Institucionales, esta Área ha elaborado y emitido la **Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos Institucionales** (la cual puede ser obtenida en el siguiente link: [http://www.dgsc.go.cr/ts\\_clases/lector.php?dir=Manuales%2F4+Manuales+de+Cargos+Institucionales%2F](http://www.dgsc.go.cr/ts_clases/lector.php?dir=Manuales%2F4+Manuales+de+Cargos+Institucionales%2F)), misma que contiene las pautas para que las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), plasmen de manera estandarizada y objetiva la caracterización de los cargos institucionales, y de esta forma se logren articular y complementar los procesos de la Gestión del Recurso Humano que ejecuta la DGSC, así como las OGEREH.

Sobre el uso y aplicación de dicho documento, es importante indicar lo siguiente:

03 de diciembre de 2019  
AOTC-CIR-005-2019  
Página 2 de 2

- a) Esta AOTC brindará en el primer semestre del año 2020, una capacitación inicial sobre la presente Guía, y la relación de la misma con la nueva estructura de clases y el Diccionario de Competencias, para los puestos que se regulan en la Función Pública Costarricense conforme el Título I del Estatuto de Servicio Civil, en lo que corresponde al tema de clasificación de puestos. Los demás procesos de la Gestión de Recursos Humanos, serán abordados por parte de las Áreas competentes de esta DGSC, de forma oportuna según lo programado por éstas.
- b) Una vez llevada a cabo dicha capacitación, la asesoría y acompañamiento técnico que sea requerido por parte de las OGEREH, será dado por las Oficinas de Servicio Civil de su atención.
- c) Es responsabilidad de cada OGEREH elaborar y mantener actualizado su Manual de Cargos.
- d) Como máximo, en el segundo semestre del año 2020 las OGEREH deben dar inicio al diseño de los cargos institucionales, para lo cual deben empezar por los cargos directivos y continuar de forma descendente hasta llegar a los cargos iniciales (operativos y calificados).
- e) La Guía se acompaña de instrumentos para recolectar la información requerida, mismos que, en caso de considerarlo pertinente ya sea porque éstos no atienden a las necesidades institucionales, podrán ser ajustados por cada OGEREH.
- f) Se adjuntan los Anexos de la Guía en formato Word, para que puedan ser usados por las OGEREH (estructura de perfil de cargo, entrevista y cuestionario para estudio de puestos).
- g) Tal y como la Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos Institucionales lo indica, la estructura dada para el perfil del Cargo debe mantenerse en todos los casos; y por ello ésta no puede ser variada por las OGEREH, de manera que se mantenga la uniformidad y estandarización entre las instituciones cubiertas por el Régimen.

---

|  |   |
|--|---|
| <b>Elaborado por:</b><br>Gabriela Serrano Chinchilla | <b>Revisado por:</b><br>Yolanda Campos Arce |
|  |   |